



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00688 -00
Decisión	Autoriza nueva dirección

Se incorpora al expediente el memorial que antecede, en el cual la apoderada de la parte demandante solicita se autorice como nueva dirección de notificación de FABIO ANTONIO DUQUE ZULUAGA, solicitud que considera esta Despacho procedente, y en consecuencia se autoriza como nueva dirección de notificación la **CARRERA 70 B N 44 B 09 APTO 808**

Se insta a la parte actora para que agote la gestión para la notificación de la parte demandada dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se indica a la parte actora que se procedió a enviar el enlace del expediente digital al correo electrónico que reposa en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6c994164e78cea4342bc5d2f7f3e5536e8fbe841c8dc82bb23fde714aeac5ab

Documento generado en 16/04/2021 09:42:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>